

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 309

15 de noviembre de 2021

PE/007845-02. Pág. 46572

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007845-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio de radioterapia en el centro del Hospital de la Misericordia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007845 formulada por Dª. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Álcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio de radioterapia en el centro del Hospital de la Misericordia de Segovia.

Los pacientes del Área de Salud de Segovia actualmente cuentan en todo momento con asistencia sanitaria en materia de radioterapia de primer nivel que se presta a través de su correspondiente centro de referencia, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, y la asistencia que realizan otros centros, habitualmente el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, respecto de prestaciones de Referencia Regional como la Radiocirugía Craneal y la Radioterapia Estereotáxica Corporal (SBRT). Asimismo, se encuentra vigente un contrato para la prestación de servicio de radioterapia externa con acelerador lineal, celebrado entre la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia y un centro sanitario de la Comunidad Autónoma de Madrid, dirigido a facilitar la prestación del servicio a pacientes de la zona sur de la provincia de Segovia.

Como complemento a todo ello, desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia se está valorando el inicio de la tramitación de otro expediente para la contratación de servicio de radioterapia externa, que permita acercar la prestación del servicio de radioterapia a la población de Segovia.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 309

15 de noviembre de 2021

PE/007845-02. Pág. 46573

Por otra parte, en relación con la inclusión de la adquisición de un acelerador lineal para Segovia en las solicitudes de equipamiento clínico y de alta tecnología médica con cargo a los Fondos Europeos, hay que tener en cuenta que son actuaciones FEDER dentro del Objetivo específico REACT EU y actuaciones en el Plan INVEAT en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En ambos casos es requisito indispensable que estén finalizadas las actuaciones en 2023, para el caso de Fondos FEDER antes del 31 de diciembre de 2023 y para el plan INVEAT antes del 30 de septiembre de 2023.

Como saben los señores procuradores autores de la presente iniciativa parlamentaria, y en ese sentido se les ha informado en contestación a iniciativas anteriores, la implantación de las Unidades Satélite en toda la Comunidad se está desarrollando de forma escalonada, de conformidad con lo establecido por el documento aprobado por el Comité Asesor, en el seno del Grupo de Trabajo de Radioterapia, en febrero de 2019, "Unidades Satélites de Radioterapia en Castilla y León", de tal forma que se trata de ejecutar el proyecto de cada una de las Unidades antes de poner en marcha el siguiente, ya que es un proceso extremadamente complejo que exige numerosos requisitos que conllevan un tiempo elevado de elaboración, planificación o tramitación y está sujeto a plazos ineludibles establecidos por la normativa vigente. De conformidad con estos criterios, se ha comenzado por el desarrollo de la Unidad Satélite de Radioterapia de Ávila, al contar con el centro de referencia más consolidado, cuyos trabajos para la puesta en marcha se encuentran muy avanzados, por lo que se ha comenzado a realizar actuaciones para el desarrollo de las otras Unidades Satélite actualmente pendientes, entre ellas la de Segovia, en relación a la que se está trabajando con el Ayuntamiento de Segovia para disponer de una parcela próxima al Hospital General que cumpla con los requisitos exigidos para poder construir una nueva infraestructura sanitaria, que albergue tanto Consultas Externas como Radioterapia, y que permita liberar espacio en la parcela actual del Hospital para una futura ampliación.

En cualquier caso, como se ha informado reiteradamente, crear una Unidad Satélite de Radioterapia no consiste solo en "comprar un acelerador lineal", como parece que se desprende de la pregunta, sino que previamente hay que dotarlo de la infraestructura necesaria para albergarlo y también debe disponer del equipo profesional que garantice su adecuado funcionamiento, debiendo tramitar los oportunos procedimientos sujetos, no solo a las mayores garantías desde un punto de vista técnico, sino también a los requisitos impuestos por la normativa vigente en materia de contratación pública. La complejidad del proceso de desarrollo, los requisitos estrictos para su ejecución y el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos determinan que se precisen un mínimo de tres años para su completa puesta en marcha, teniendo en cuenta que este plazo empieza a contar en el momento en que exista un claro emplazamiento para la ubicación de la infraestructura, así como un proyecto de obra factible, un plan funcional aprobado, y un centro de referencia adecuadamente consolidado.

Solo cumpliendo los requisitos y plazos señalados se garantiza la calidad y la seguridad de los tratamientos que se van a desarrollar, preservando el sistema de Oncología Radioterápica que posee Castilla y León evitando su fraccionamiento, mediante la máxima integración en el mismo de las Unidades Satélites.

Valladolid, 15 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.